

CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Barcelona, 7 de mayo de 2026

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ("Reig Jofre" o "la Sociedad")** informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebró en primera convocatoria el día 7 de mayo de 2026 con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes, que titulaban en conjunto un 85,184% de las acciones representativas del capital social..

Todos los acuerdos se aprobaron por mayoría suficiente del capital social, siendo estos los siguientes:

1. Las cuentas anuales individuales y consolidadas, el informe de gestión individual y consolidado, aplicar el resultado obtenido por la Sociedad individual durante el ejercicio (-7.083.280,23 euros) a resultados negativos de ejercicios anteriores, y la gestión del consejo de administración. Todo ello en relación con el ejercicio 2025.
2. Con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.
3. Nombramiento de Dña. Gloria Folch Ramos como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. La reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y, de su Grupo Consolidado KPMG Auditores, S.L., para el ejercicio 2026.
5. Dentro del plan "Dividendo Flexible Reig Jofre", un aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta, con ofrecimiento a los accionistas de la compra de sus derechos de suscripción preferente por un precio garantizado, y delegando facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la especificación de los detalles concernientes a la referida ampliación de capital. La suma del valor de mercado de referencia de las Acciones



Nuevas, en los términos establecidos en el acuerdo, tendrá un límite máximo de 2.004.300 €.

6. Creación de clases de acciones: conversión de las acciones ordinarias en acciones de Clase A y creación de acciones sin voto de Clase B.
7. Se facultó al Consejo de Administración, con expresa facultad de aumentar el capital social de la Sociedad en los términos y condiciones previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias en cualquiera de las clases y hasta el límite máximo establecido en la legislación vigente, con facultad expresa de acordar, en su caso, la exclusión del derecho de suscripción preferente.
8. Se facultó al Consejo de Administración, con expresa facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, incluidos los canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su Grupo o no, durante un plazo máximo de 5 años y por un importe que nunca supere el máximo establecido en la legislación vigente, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria con atribución de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta el límite máximo legal y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
9. Se facultó al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

D. Iñaki Frías Inchausti
Secretario no consejero del Consejo de administración